



**Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 30 de Abril de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "URBANIZADORA P&C, S.A. DE C.V.", ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental por la construcción de un conjunto habitacional señalado como "Fraccionamiento Villa Moderna", el cual se pretende realizar en el predio Número 800 ubicado en la calle 106 por 81-D Fraccionamiento Renacimiento I, Mérida, Yucatán.

El fraccionamiento consistirá de 46 viviendas unifamiliares en lotes de 156.37 m<sup>2</sup>, con una superficie de construcción de 71.9 m<sup>2</sup>, contemplando sala, comedor, cocina, baño, vestíbulo y dos recámaras con closet cada una.

La urbanización considera un sistema mixto de electrificación, red aérea y subterránea, previniendo su afectación por huracanes y cumpliendo con las especificaciones autorizadas y de seguridad, para su instalación.

Se contará con vialidades terciarias de baja velocidad de doble sentido que cumplan con las dimensiones que marca la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán. Así como también se construirán en las banquetas, rampas para discapacitados.

Las labores de jardinería y áreas verdes del fraccionamiento contemplan la siembra de especies nativas.

Las viviendas contarán con fosas sépticas como sistema de tratamiento de aguas residuales y pozo de absorción.

El proyecto abarcará una superficie total de 12,378.91 m<sup>2</sup> las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

AREAS	SUPERFICIE	% DE OCUPACIÓN
ÁREA DE TERRENO	12,378.91 m <sup>2</sup>	100.00 %
ÁREA DE VIVIENDA	8008.37 m <sup>2</sup>	64.69 %
ÁREA DE DONACIÓN	1,235.53 m <sup>2</sup>	9.98 %
ÁREA DE VIALIDAD	3,135.01 m <sup>2</sup>	25.33 %



GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

www.yucatan.gob.mx



**Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

La sociedad denominada "URBANIZADORA P&C, S.A. DE C.V.", está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General, para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **06/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. EDUARDO A. BATELORI SAMPEDRO**  
**SECRETARIO**

